



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 299 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 OCT. 2009

VISTO: El Memorandum Nº 775-2009/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1023, se creó SERVIR organismo técnico especializado rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, cuyo fin es contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil, teniendo entre sus competencias normar y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado por Decreto Legislativo Nº 1024;

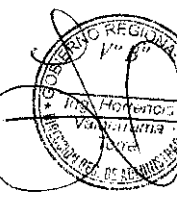
Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y el Gobierno Regional Huancavelica, han suscrito el Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos, documento en el cual se establecen los lineamientos sobre los cuales se asignarán Gerentes Públicos al Gobierno Regional;

Que, estando a las disposiciones contenidas en el Convenio Marco referido, se suscribió el Convenio de Asignación entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Gobierno Regional Huancavelica y el señor Fredy Rufo Aza Morales, profesional asignado por SERVIR al Gobierno Regional Huancavelica, para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Obras;

Que, a través de la Ordenanza Regional Nº 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR del 29 de diciembre del 2007 y modificado por Ordenanzas Regionales Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de noviembre del 2008 y Nº 135- GOB.REG.HVCA/CR del 19 de mayo del 2009;

Que, asimismo, mediante la citada Ordenanza Regional, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional Nº 135-GOB.REG.HVCA/CR, documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos previstos como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, se encuentra vacante el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Obras, el cual requiere ser cubierto a efectos de garantizar la continuidad administrativa de la misma; en tal sentido, conforme a las facultades delegadas por la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 299 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 OCT. 2009

Presidencia Regional del Gobierno Regional Huancavelica y al Convenio de Asignación suscrito con el señor Fredy Rufo Aza Morales, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

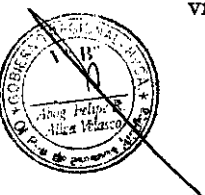
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 01 de octubre del 2009, al señor **Fredy Rufo Aza Morales**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO 2°.- El desarrollo de las funciones y responsabilidades del señor Fredy Rufo Aza Morales, se regirán conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio de Asignación.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística, el cumplimiento de la Cláusula Sexta del Convenio de Asignación suscrito con el señor Fredy Rufo Aza Morales, que a tal efecto pudieran corresponder.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración el cumplimiento de la Cláusula Décimo Tercera del Convenio de Asignación suscrito con el señor Fredy Rufo Aza Morales, que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Desarrollo Humano, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 299 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

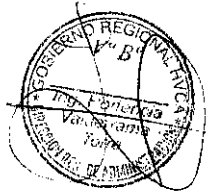
Huancavelica, 01 OCT. 2009

correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 6°.- Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Asignación suscrito con el señor Fredy Rufo Aza Morales, SERVIR complementará el ingreso mensual, entre otros, que a tal efecto le correspondan.

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Recursos Humanos, Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente D. Malasquez Gil
Edu. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

